ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ	**ABOGADA CON MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA**	a) Apoyar el desarrollo de las audiencias de conciliación en todas sus etapas; b) Brindar apoyo a la gestión documental, archivística y/o tecnológica para el funcionamiento del centro de conciliación de la Personería Distrital de Barranquilla; c) Brindar apoyo en la estructuración de los conceptos derivados de los procesos de conciliación desde el inicio hasta su etapa final; d) Brindar apoyo en lo requerido en planes de mejoramiento, planes de adquisición, comités MIPG, informes	El valor total del presente contrato está pactado en la **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.420.000)**.	El plazo del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un primer (01) pago al **30 de septiembre** de 2023 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.260.000)**, y el saldo restante mediante dos (02) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL	**DIRECTORA CENTRO DE CONCILIACION**

		solicitados por parte de control interno, órganos de control y la ciudadanía en general; e) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			PESOS ($4.580.000). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
ZOILA LUZ JIMENEZ CERA	**TRABAJADORA SOCIAL CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO**	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Brindar atención desde el campo profesional del trabajo social a los usuarios que adelanten trámites de valoración y acuerdos de apoyo; g) Consolidar y actualizar la información que se	El valor total El valor total del presente contrato está pactado en la **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($5.710.000)**	El plazo del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un primer (01) pago al **30 de septiembre** de 2023 por valor de **UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS**	**DIRECTORA CENTRO DE CONCILIACION**

		requiera para los procesos que lleve a cabo la dependencia; c) Brindar acompañamiento a los usuarios de la Personería Distrital de Barranquilla, que requieran de su intervención; d) Servir de apoyo como profesional en las distintas campanas adelantadas por el despacho de la Personería Distrital de Barranquilla; e) Brindar apoyo a la gestión documental, archivística y/o tecnológica para el funcionamiento del centro de conciliación de la Personería Distrital de Barranquilla; f) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			**($1.130.000)**, y el saldo restante mediante DOS (02) pagos mensuales iguales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($2.290.000)**. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

NAVIT DE JESUS CAMARGO GUTIERREZ	**PROFESIONAL EN DRECHO CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA**	a) Apoyar el desarrollo de las audiencias de conciliación en todas sus etapas; b) Brindar apoyo a la gestión documental, archivística y/o tecnológica para el funcionamiento del centro de conciliación de la Personería Distrital de Barranquilla; c) Brindar apoyo en la estructuración de los conceptos derivados de los procesos de conciliación desde el inicio hasta su etapa final; d) Brindar apoyo en lo requerido en planes de mejoramiento, planes de adquisición, comités MIPG, informes solicitados por parte de control interno, órganos de control y la ciudadanía en general; e) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla	El valor total del presente contrato está pactado en la **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.250.000)**.	El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un primer (01) pago al 30 de septiembre de 2023 por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000)**, y el saldo restante mediante tres (03) pagos mensuales iguales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor,	**DIRECTORA CENTRO DE CONCILIACION**

					acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50%/Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	Aparti r del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada modificación del

					ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contr							objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le										ntrato

					atista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento							corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de recono										

												cer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los										

												contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.									

2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones inicial	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

					es del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades																